

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONJUNTAMENTE CON LA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CONFORMARAN LA COMISION BICAMERAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO NACIONAL. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. EXPEDIENTE NO.20115-2006-PLO-SE.

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, está apoderada de la Resolución mediante la cual se integra la Comisión de la Cámara de Diputados que conjuntamente con la del Senado de la República, conformarán la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, según lo estipulado en el artículo 7 de la Ley No.02-06, de Carrera Administrativa del Congreso Nacional, que crea esta instancia como órgano rector del sistema integral de gestión de los recursos humanos de ambas cámaras legislativas, debiendo informar semestralmente al Congreso Nacional del cumplimiento de su cometido institucional.

Este órgano tiene la siguiente estructura: el Presidente del Senado de la República, el Presidente de la Cámara de Diputados, tres Senadores de partidos diferentes electos por el Pleno del Senado, tres Diputados de partidos diferentes electos por el Pleno de la Cámara de Diputados y un Secretario Ejecutivo que será el encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara sobre la que recaiga la presidencia de la Comisión Bicameral.

El concepto que esa resolución aplica a la Comisión Bicameral que se formó y cesó el 16 de agosto del año 2006, debiendo la Cámara de Diputados remitir ahora los integrantes de la Comisión Bicameral 2006-2007, y una vez apoderados correctamente, el Senado de la República tendrá que conocer y sancionar la misma.

En vista de que la presidencia de esa Comisión es rotatoria entre ambas Cámaras Legislativas por un período de un año de duración, y tomando en cuenta que la presente resolución integra a personas que en la actualidad no son legisladores. Esta Comisión **HA DETERMINADO:** rendir informe solicitando descargar este expediente de la Comisión y proceder a su archivo definitivo.

En tal sentido, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para conocimiento y fines procedentes.

...../.....

Por la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
Vicepresidente

TOMMY A. GALAN GRULLON
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
Miembro

FELIX MARIA NOVA PAULINO
Miembro

NOE STERLING VASQUEZ
Miembro